



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

Buenos Aires, 9 de mayo de 2019

RES. CM N° 53 /2019

**VISTO:**

La Actuación N° A-01-00008757-9/2019, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 25/2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, el Sr. Fiscal General Adjunto a cargo de la Fiscalía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Dr. Luis J. Cevasco, solicita la Declaración de Interés Institucional del evento denominado "XXIV Conferencia Anual de la International Association of Prosecutors", organizadas por el Ministerio Público Fiscal, a realizarse del 15 al 16 de septiembre del corriente en el Centro de Convenciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el peticionante destaca que la Asociación Internacional de Fiscales (IAP) es una organización no gubernamental sin fines políticos y la primera organización mundial de fiscales.

Que dicha asociación cuenta con más de 180 miembros organizacionales, entre los que se incluyen asociaciones de fiscales, fiscalías y agencias de prevención del delito, cuenta con más de 300.000 fiscales en más de 172 países.

Que fue establecida en junio de 1995 en la Oficina de Naciones Unidas de Viena y oficialmente inaugurada en septiembre de 1996 en su primera Asamblea General en Budapest.

Que el motivo principal de su creación fue el rápido crecimiento de delitos graves transnacionales, principalmente narcotráfico, lavado de dinero y fraude.

Que la Asociación organiza anualmente conferencias que permiten el encuentro de fiscales de todo el mundo, para debatir temas de sus funciones e intercambiar experiencias y conocimientos especializados, variando las sedes.

Que resulta trascendente que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires haya sido designada sede, la altísima calidad de los expositores y concurrentes, como así también que es la primera vez que una Conferencia de esta índole se realiza en Latinoamérica.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí importa, entre las funciones de este Consejo, las de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la misma ley, en su artículo 51, dispone que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para *"Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional"*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen CFIyPE N° 25/2019, resolvió que se declare de interés institucional el mencionado evento.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.


Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

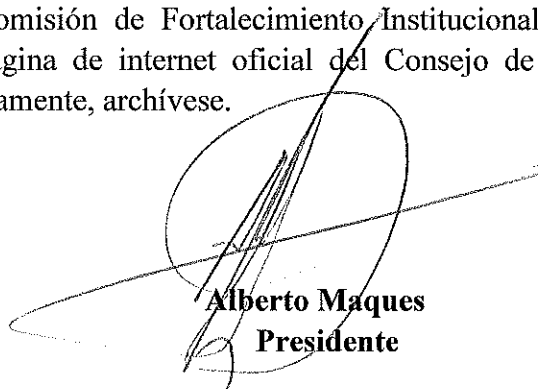
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Declarar de interés institucional el evento denominado "XXIV Conferencia Anual de la International Association of Prosecutors", organizada por el Ministerio Público Fiscal, a realizarse del 15 al 16 de septiembre del corriente año en el Centro de Convenciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 53 /2019**

  
**Lidia E. Lago**  
Secretaría

  
**Alberto Maques**  
Presidente